



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.23.08

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:
PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2022

Buenos Aires, Diciembre 2023



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.23.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Subsecretaría de Desarrollo Económico: Promoción de Inversiones.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Cdra. Verónica Foryone
 Cdra. Alejandra Blasco

Supervisora: Cdra. María Lorena Pastore

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 62.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023

Código de Proyecto: 4.23.08

Denominación del Proyecto: Subsecretaría de Desarrollo Económico:
Promoción de Inversiones.

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera

Dirección General: Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas.

Período bajo examen: Ejercicio 2022

Objeto de la Auditoría: Promoción de Inversiones

Objetivo de la Auditoría: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 62.

Alcance: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 62.

Limitaciones al Alcance: No hay limitaciones al alcance.

Observaciones:

Estructura orgánico funcional:

- 1) En referencia a la estructura orgánico funcional, la DGPINV tiene el Área Legal - Administrativa y el Área de Comunicación, las cuales no están formalmente aprobadas.

Falencias del sistema del control interno:

- 2) Si bien la DGPINV realiza una Plan de Acción Anual, el mismo no se encuentra formalizado, dificultando el control del cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

- 3) Se verificó que la DGPINV no cuenta con manuales de procedimientos internos formalmente aprobados, según lo estipulado en el artículo N° 122 de la Ley N° 70.

Normativa del Proyecto:

Disposiciones emitidas por la DGPINV

- 4) De la revisión de las 44 Disposiciones emitidas por la DGPINV en el año 2022, se verificó que:
- a) Una Disposición, que representa el 2% del total, no está publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante BOCBA), a pesar de que la misma estipula su publicación.
 - b) En dos Disposiciones, que representan el 5% del total analizado, en los considerandos de las mismas, se expresa de forma errónea que la Subgerencia de Capacitación y Asistencia Técnica depende de la Gerencia Operativa de Internacionalización y Relaciones Institucionales siendo que la misma pertenece a la Gerencia Operativa de Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor.

Resoluciones emitidas por el MDEPGC relacionadas con modificaciones presupuestarias que afectan al programa N° 62 de la SSDECO

- 5) No se encuentran publicadas las 22 Resoluciones que emitió el MDEPGC, las cuales representan un 100 % del total, en el BOCBA, como lo establece el artículo N° 9 del Decreto N° 430/2022.

Muestra

Universo N° 2: LOyS

- 6) Del análisis de los 14 expedientes que tramitan las Locaciones de Obras y Servicios, surge:
- a) En 14 (catorce) expedientes, que representan el 100 % de la muestra, las Resoluciones que autorizan la contratación del personal emitidas por el MDEPGC, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas estipulan su publicación.
 - b) En 3 (tres) expedientes, que representan el 21 % del total de los casos analizados, no consta el control de incompatibilidad que verifica si el postulante se encuentra prestando servicios en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - c) En 4 (cuatro) expedientes, que representan el 29 % del total, no consta el control de incompatibilidad del postulante respecto a subsidios vigentes otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
 - d) En 3 (tres) expedientes, que representan 21 % del total revisado, no consta el formulario que acredita si el postulante está inscripto en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios creado por Ley N° 269.
 - e) En 10 (diez) expedientes, que representan el 71 % del total de la muestra, se verifica que el monto del sueldo anual pagado durante el año 2022 que surge de la sumatoria de las facturas que constan en los expedientes, no coincide con el informado

por la DGPINV en la respuesta a la Nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO.

Universo N° 3: Caja Chica

- 7) Las Resoluciones emitidas por el MDEPGC que aprueban el nombramiento de los responsables de la administración de fondos que rigen para el año 2022 en concepto de gastos de movilidad y caja chica del MDEPGC y sus áreas dependientes, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas establecen su publicación.

Universo N° 4: Compras y Contrataciones

- 8) En 4 (cuatro) expedientes de un total de 16, que representan el 25 %, no consta la totalidad de la documentación que los mismos deben contener. Ver anexo III.
- 9) Las Resoluciones que aprueban los viáticos para los viajes y establecen los responsables de la administración y rendición de los fondos emitidas por el MDEPGC no se publicaron en el BOCBA, como lo estipula la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado en la Ley N° 6588) en su artículo N° 2.

Conclusión:

En virtud de las tareas realizadas descriptas en el apartado III. Alcance, estamos en condiciones de manifestar que tanto los manuales de procedimientos como la estructura del área Legal – Administrativa y la de Comunicación, no se encuentran formalmente aprobados, siendo que el resto de la estructura se encuentra regulada por el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, en conjunto con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización que la integran.

Asimismo, la DGPINV está regulada por la normativa emanada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que respecta a la contratación del personal y los procedimientos que deben llevar a cabo para la rendición y entrega de fondos (gastos de imprenta, merchandising, caja chica, gastos de movilidad, viáticos, pasajes y alojamiento).

Por último, del análisis efectuado sobre las contrataciones se verificaron algunos incumplimientos de índole formal respecto a la documentación que forma parte de los expedientes analizados.

En función del estudio practicado y de lo expuesto en los párrafos precedentes, podemos concluir que las contrataciones efectuadas por la DGPINV durante el año 2022 fueron realizadas de manera adecuada en cuanto a los aspectos legales, financieros y técnicos que las regulan.

Palabras Claves: Promoción de Inversiones.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
“SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: PROMOCIÓN DE
INVERSIONES”
PROYECTO N° 4.23.08**

DESTINATARIO

Señor

Vicepresidente 1°

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Emmanuel Ferrario

S / D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Promoción de Inversiones.

II. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa 62.

III. ALCANCE

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica del Programa 62.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual para el año 2023 aprobada por la Resolución AGC N° 345/2022 y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

2. Recopilación, estudio y análisis de la normativa aplicable al Proyecto.
(Anexo I).
3. Entrevistas con responsables de las distintas Áreas intervinientes.
4. Relevamiento de la Estructura formal y real de la Dirección General de Promoción de Inversiones (en adelante DGPINV).
5. Descripción de las responsabilidades primarias y acciones de la DGPINV.
6. Recopilación y descripción de las actividades y programas desarrollados por la DGPINV en cumplimiento de las acciones y responsabilidades primarias establecidas.
7. Recolección de los Manuales y Normas de Procedimiento y descripción de los circuitos establecidos.
8. Relevamiento y análisis de los recursos humanos afectados a la DGPINV (cantidad, nivel de instrucción y situación de revista).
9. Descripción del Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas.
10. Descripción del programa N° 62: Promoción de Inversiones. Acciones y objetivos.
11. Análisis presupuestario. Crédito sancionado, modificaciones presupuestarias que lo afectaron y ejecución del programa N° 62: Promoción de Inversiones a través de las distintas etapas del gasto.
12. Determinación de una muestra de las contrataciones, en función a los

universos enviados por el auditado en respuesta a la nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO (**Anexo II**).

13. Revisión de los expedientes, que contienen las contrataciones determinados en la muestra, a fin de verificar el cumplimiento de los aspectos legales, financieros y técnicos que rigen los mismos.

IV. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Los 4 universos verificados se definieron de acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Desarrollo Económico en respuesta a la nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO. Los mismos están conformados por los expedientes a través de los cuales tramitaron los siguientes conceptos:

- Universo N°1: Programa Sectorial de Internalización de Empresas;
- Universo N°2: Personal contratado LOYS vigentes al 31/12/2022;
- Universo N°3: Caja Chica y
- Universo N°4: Compras y Contrataciones.

En el cuadro que continúa, se detalla cantidad de expedientes, monto en pesos de cada universo y la suma total de ambos conceptos:

Universos			
N°	Nombre del Universo	Cantidad de Expedientes	Monto en \$
1	Programa Sectorial de Internalización de Empresas	7	13.500.000,00
2	Personal contratado LOYS Inciso 3.4.9	16	20.792.840,00
3	Caja Chica	1	80.000,00
4	Compras y Contrataciones	19	3.879.777,41
Totales		43	38.252.617,41

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la DGPINV

La técnica utilizada para la obtención de la muestra es la de muestreo estadístico aleatorio sin reposición, la cual se aplica a cada uno de los Universos.

El tamaño de la muestra se determinó, contemplando un 10 % de error y un 95 % de confianza, utilizando la fórmula estadística empleada para tal fin. De esta manera, la muestra quedó conformada por 7 expedientes del universo N° 1, 14 expedientes del universo N° 2, 1 expediente del universo N° 3 y 16 expedientes del universo N° 4, integrando un total de 38 expedientes.

A continuación, se detalla la composición de la muestra en cuanto a la cantidad de expedientes correspondientes a cada uno de los universos y el monto en pesos determinado por cada uno:

Muestra			
N°	Nombre del Universo	Cantidad de Expedientes	Monto en \$
1	Programa Sectorial de Internalización de Empresas	7	13.500.000,00
2	Personal contratado LOYS Inciso 3.4.9	14	17.655.810,00
3	Caja Chica	1	80.000,00
4	Compras y Contrataciones	16	3.584.689,58
Totales		38	34.820.499,58

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos luego de aplicar la fórmula estadística.

Cabe la aclaración que el porcentaje de expedientes determinados en la muestra respecto del total de los universos asciende a un 88 %, mientras que la relación del monto en pesos a verificar en la muestra sobre el total es del 91 %, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

			% Muestra respecto a los Universos
Cantidad de Expedientes	Muestra	38	88%
	Universos	43	
Monto en \$	Muestra	34.820.499,58	91%
	Universos	38.252.617,41	

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos luego de determinar la Muestra

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 6/03/2023 y el 21/07/2023.

La revisión de los expedientes que conforman la muestra, se realizó desde el 12/06/2023 al 21/07/2023 inclusive.

V. LIMITACIÓN AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

VI. ACLARACIONES PREVIAS

✓ Subsecretaría de Desarrollo Económico

La Subsecretaría de Desarrollo Económico (en adelante SSDECO) integra el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (en adelante denominado MDEPGC) y tiene la misión de entender y diseñar políticas tendientes a promocionar el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva en áreas estratégicas.

A través del Decreto N° 463/2019 se aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires conjuntamente con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización integrantes del organigrama aprobado.

Para el período auditado el Decreto N° 161/2022 modifica la estructura orgánico funcional de la SSDECO, suprimiendo la Dirección General de Desarrollo Productivo, la cual estaba a su cargo, quedando conformada la misma por 4 (cuatro) Direcciones Generales y 1 (una) Unidad de Proyectos Especiales, denominadas:

- Dirección General de Promoción de Inversiones
- Dirección General de Estrategia Productiva
- Dirección General de Emprendedores
- Dirección General de Ciencia y Tecnología
- Unidad de Proyectos Especiales de Simplificación Productiva (En adelante UPE de Simplificación Productiva).

La DGPINV es la encargada de llevar adelante el Programa N° 62: “Promoción de Inversiones”, objeto de esta auditoría. Por este motivo es que el foco de este informe se va a centrar en dicha Dirección General.

Presupuesto aprobado a la Subsecretaría de Desarrollo Económico (Unidad Ejecutora 7117)

El presupuesto aprobado para el año 2022 a la SSDECO asciende a \$469.540.392,00 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta mil trescientos noventa y dos). El mismo está distribuido en 6 programas presupuestarios, los cuales se detallan en el cuadro que continúa:

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Programa N°	Nombre del Programa	Subsecretaría / Dirección General (DG)	Monto en \$	% de participación del programa
3	Subsecretaría de Desarrollo Económico	Subsecretaría de Desarrollo Económico	118.327.541,00	25%
62	Promoción de Inversiones	DG de Promoción de Inversiones	59.467.552,00	13%
63	Desarrollo Productivo	DG de Desarrollo Productivo	64.836.233,00	14%
64	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	DGde Emprendedores	157.864.159,00	34%
66	Estrategias Productivas	DG de Estrategia Productiva	30.854.072,00	7%
85	Ciencia y Tecnología	DG de Ciencia y Tecnología	38.190.835,00	8%
			469.540.392,00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley de presupuesto, respecto al crédito asignado a la Unidad Ejecutora 7117 aprobado por la Ley N° 6507.

Según se desprende de la información volcada en el cuadro precedente el porcentaje de incidencia del programa N° 62: “Promoción de Inversiones” con respecto al total asignado a la SSDECO, asciende a un 13 % (trece).

✓ Dirección General de Promoción de Inversiones

La DGPINV es identificada a nivel nacional e internacional como la “Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior” -InvestBA-, marca registrada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Estructura Orgánico Funcional

La DGPINV posee una estructura formalmente aprobada mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorias que incluye la descripción de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la DGPINV¹.

Para el año auditado los Decretos que fueron modificando la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción son los que se detallan a continuación:

¹ Ver en aclaraciones previas, título: Descripción de las Responsabilidades Primarias y Acciones de la DGPINV.

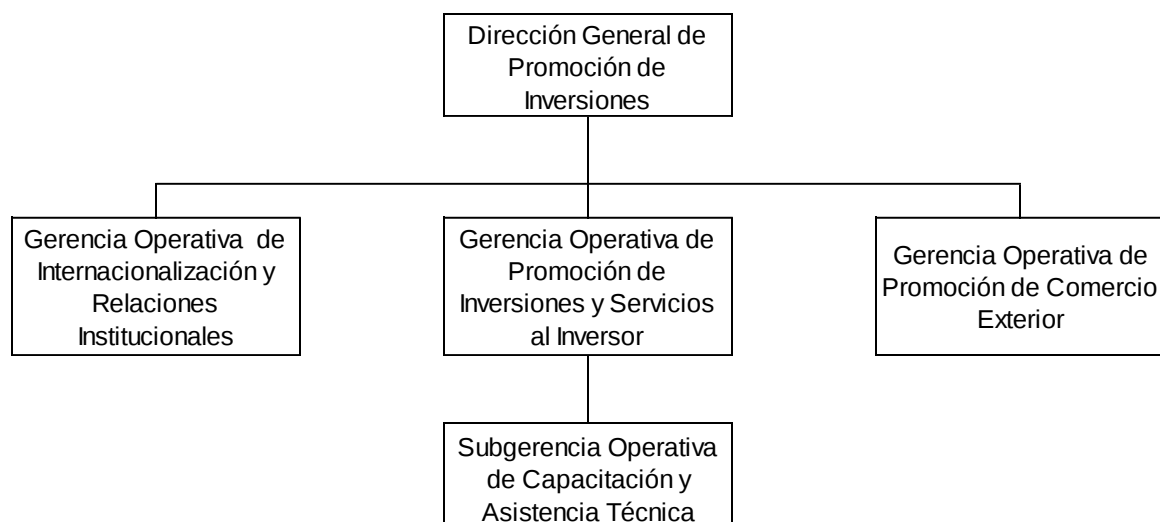
- Decreto N° 337/2021
- Decreto N° 83/2022
- Decreto N° 129/2022
- Decreto N° 161/2022
- Decreto N° 323/2022

Es de destacar en cuanto a la estructura, las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la DGPINV, todos los decretos establecen lo mismo, no hallándose diferencias entre ellos.

Con respecto a la estructura orgánico funcional, establecida para el año 2022 a la DGPINV, la misma está conformada por 3 gerencias operativas y una subgerencia operativa, las cuales se detallan a continuación:

- Gerencia de Internacionalización y Relaciones Institucionales
- Gerencia de Promoción de Comercio Exterior
- Gerencia de Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor
- Subgerencia Operativa Capacitación y Asistencia Técnica

El Organigrama formalmente aprobado queda definido de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de los Decretos que aprueban la estructura de la DGPINV.

Además de la estructura formalmente aprobada, la DGPINV posee un área legal - administrativa y un área de comunicación, las cuales son informadas por el auditado como un área de staff, la cual cuenta con una distribución de tareas (que pueden ser identificadas como un sector legal – administrativo y un sector de comunicación), dependientes de la dirección general.

Lo mencionado precedentemente también es informado en una presentación en formato PPT (Presentación de Power Point) que utiliza la DGPINV con el fin de proporcionar una inducción a los nuevos recursos humanos que ingresan a desempeñar funciones en el ámbito de la dirección general.

En la citada presentación, se establece que la estructura de la DGPINV cuenta con gerencias operativas, una subgerencia, un área legal - administrativa y un área de comunicación.

Las responsabilidades asignadas a cada área están informadas en la presentación, describiéndose a continuación:

Área Legal - Administrativa

- Revisar la legalidad de los documentos que firma el Director General.
- Orientar en la planificación de las actividades.
- Revisar y controlar la legalidad de las actividades.
- Encuadrar las actividades en los marcos jurídicos y procesos (convocatorias, auspicios, capacitaciones, convenios, asistencias técnicas, compras, patrimonio, viajes etc.).
- Controlar los documentos que se reciben y sus respuestas (forma y fondo).
- Plasmar en expediente todas las actividades de las Gerencias.

Área de Comunicación

- Controlar que todo lo que diga la publicación en redes coincida con la información de la documentación administrativa.
- Difusión de las actividades, las cuales deben realizarse luego de la verificación del Área Legal (post publicación en el Boletín Oficial).

Descripción de las responsabilidades primarias y acciones de la DGPINV²

Las **responsabilidades primarias de la DGPINV**, se enumeran a continuación:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

² Establecidas en los Decretos N° 337/2021, N° 83/2022, N° 129/2022, N° 161/2022 y el N° 323/2022.

- Implementar líneas de acción y programas para la atracción de inversiones y fomento de las exportaciones de acuerdo a la política sectorial definida en el Plan de Desarrollo Económico.
- Llevar a cabo acciones tendientes a fomentar la inversión de empresas locales y extranjeras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales Gestión de Políticas Productivas.
- Intervenir en el diseño de políticas de atracción de inversiones que respondan a las necesidades productivas locales, en coordinación con la Dirección General Estrategia Productiva.
- Brindar servicios de asesoramiento y asistencia en materia técnica, legal, económica y de promoción a empresas y emprendedores, inversores actuales y potenciales, y otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Propiciar adecuaciones normativas para mejorar la atracción y la radicación de inversiones extranjeras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con la Dirección General Estrategia Productiva y la Unidad de Proyectos Especiales Simplificación Productiva.
- Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de empresas exportadoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la apertura a mercados externos.
- Proponer políticas tendientes al fomento y desarrollo de la producción local, en coordinación con la Dirección General Estrategia Productiva”.
- “Promover la iniciación y consolidación de nuevas empresas exportadoras.

- Generar información estratégica para la toma de decisiones en materia de atracción de inversiones.
- Coordinar con el Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, empresas y organismos, acciones y programas conjuntos para la promoción de inversiones.

Las **acciones de la Gerencia Operativa Internacionalización y Relaciones Institucionales**, son:

- Evaluar la potencialidad de inserción de los sectores económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mercado internacional, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Dirección General en la participación de misiones institucionales y de promoción en el exterior, en coordinación con las áreas competentes.
- Fomentar lazos institucionales con organismos multilaterales, cámaras, asociaciones, instituciones educativas, redes empresariales, agencias de inversiones y comercio internacional, organismos gubernamentales, embajadas, consulados, y actores relacionados con los negocios y las inversiones, en coordinación con las áreas competentes.
- Coordinar actividades entre la Dirección General y la Red Federal de Agencias y Organismos de Inversión y Comercio Internacional, creada en el marco de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.
- Coordinar la recepción de inversores, empresas, organismos y delegaciones del exterior que visiten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Colaborar con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros organismos gubernamentales en el diseño, promoción y ejecución de proyectos vinculados a la promoción de inversiones.

Las **acciones de la Gerencia Operativa Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor**, se detallan a continuación:

- Realizar actividades de promoción de las oportunidades de negocios e inversiones que ofrece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando con redes empresariales e institucionales.
- Diseñar, promover y ejecutar programas para incentivar la inversión privada en el sector productivo.
- Llevar adelante acciones tendientes a promover vínculos entre inversores locales y extranjeros.
- Diseñar, ejecutar y participar en estrategias de comunicación y eventos de promoción, tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza atractiva de inversión, en coordinación con las áreas competentes.
- Intervenir en el desarrollo e implementación de zonas económicas especiales, con el fin de potenciar las inversiones y el comercio exterior.
- Proveer información general a potenciales inversores sobre la actividad económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su marco legal y sus políticas de atracción de la inversión.
- Incentivar la localización de inversiones extranjeras en los distritos económicos y zonas de menor desarrollo relativo, en coordinación con la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas.

- Coordinar el asesoramiento técnico, legal e impositivo a empresas e inversores.
- Asesorar en la simplificación de procesos para fomentar las inversiones y los negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales Simplificación Productiva.

Las acciones **de la Subgerencia Operativa Capacitación y Asistencia Técnica**, se enumeran a continuación:

- Identificar las necesidades de capacitación y profesionalización de empresas y emprendedores en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios con especial énfasis en los sectores estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales y afines, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas, y demás actores relacionados al comercio exterior.
- Asistir y asesorar a otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de programas que ayuden fortalecer las capacidades de comercio exterior.
- Proponer modificaciones normativas tendientes a beneficiar el ecosistema exportador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las **acciones de la Gerencia Operativa Promoción de Comercio exterior** son:

- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de promoción de exportaciones de los sectores estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir a las empresas y emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en términos de capacitación, asistencia técnica y promoción comercial en el exterior.
- Identificar las oportunidades de negocios en los mercados internacionales para la comercialización de productos y servicios de emprendimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Contribuir en el crecimiento y diversificación de las empresas, con el objetivo de incrementar su presencia en los mercados internacionales.
- Realizar el seguimiento de los resultados e impacto de la participación de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las actividades de internacionalización, las misiones comerciales, rondas de negocios y ferias internacionales.

Actividades y programas desarrollados por la DGPINV durante el año 2022 en cumplimiento de las acciones y responsabilidades primarias establecidas

La DGPINV ejecuta sus políticas de acción a través de las gerencias y subgerencia operativas que la conforman. De esta manera cumple con las responsabilidades primarias establecidas y con los objetivos impartidos a las gerencias y la subgerencia.

En particular, la ***Dirección General de Promoción de Inversiones*** realizó:

- El proyecto de Reglamento de la Ley N° 6.509³, la cual implementó la promoción de la vivienda única y la facilitación de la mudanza al área céntrica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta Ley establece como beneficiarios de sus políticas de fomento, mediante el establecimiento de herramientas de financiamiento y ayuda financiera, a quienes opten por mudarse a dicha área céntrica.

La Ley de Ministerios N° 6.292/2019, en su artículo N° 21 inc. 1, establece que el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, tiene entre sus objetivos "entender y diseñar políticas tendientes a promocionar el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas".

- Viajes a la ciudad de Seúl con fin de participar de la misión comercial y del evento empresarial “Korea-LAC Startup Pitch Day 2022”, en el marco de la 6ª Cumbre Empresarial Corea-LAC, evento organizado conjuntamente por el Born2 Global Centre de Corea y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Viajes a las Ciudades de Asunción y Lima, con el objeto de participar de la misión comercial y empresarial, en el marco de las actividades desarrolladas por las instituciones beneficiarias del “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”.
- Viajes a la Ciudad de Mariano Roque Alonso, con el objeto a participar del evento “Expo Rueda Paraguay 2022”.
- Extendió la vigencia a las empresas ganadoras del beneficio otorgado mediante la convocatoria “Plataforma Puente Global⁴ - Segunda

³ Decreto N° 190/2022.

⁴ Es una herramienta virtual gratuita, diseñada para agilizar y facilitar tanto el proceso de inversión como el de exportación, con el objetivo de generar un espacio para las empresas beneficiarias en promocionar sus servicios,

Edición”.

Para el año 2022, a través de la **Gerencia Operativa Internacionalización y Relaciones Institucionales**, se efectivizaron las siguientes acciones:

- **Convocatoria BA – FEM⁵**: A través de la Resolución N° 848/MDEPGC/22, la cual tiene por objeto apoyar y promover el rol de las mujeres en el mundo de los negocios internacionales, impulsándolas a desarrollar sus capacidades exportadoras y promover un comercio inclusivo, logrando un verdadero emprendimiento.
- **Convenio Fedex**: Convenio con la empresa de servicio postal, en la que la contraparte selecciona empresas mediante un concurso, con un premio dinerario y la gerencia operativa aporta capacitaciones a las empresas ganadoras con el fin de mejorar su capacidad exportadora.
- **Patrocinios**: Mecanismo por el cual se publicitan acciones de terceros (instituciones, otras dependencias de gobierno, locales, nacionales y/o internacionales), acorde con las responsabilidades primarias de la dirección general y los objetivos de cada gerencia operativa.

En particular esta Gerencia Operativa otorgó el patrocinio institucional:

- A la 5° edición del programa binacional denominado “Acelerar España”;
- A la jornada de capacitación denominada “Taller de mejores

otorgando bonificaciones u otros beneficios diferenciados, a los usuarios que se vinculen con ellos, a través de la mencionada plataforma del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

⁵ Formación Exportadora para Mujeres de Buenos Aires

prácticas”;

- A la Asociación Argentina de Marcas y Franquicias (AAMF), en el marco de la jornada de capacitación denominada “Taller de mejores prácticas”. Al evento denominado “Premio ALOIC⁶ LATAM 2022”;
- A la capacitación virtual denominada “Claves para exportar”;
- Patrocinio institucional a la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA), en el marco de la vigésima edición de la “Exposición de Videojuegos Argentina”;
- A la Asociación Mundial de Mujeres Audiovisuales (World wide Audiovisual Women’s Association – WAWA) en el marco del evento denominado “WAWA Business Fórum”;
- A la “Diplomatura online en Internacionalización de empresas” organizada por la Universidad Católica de Córdoba y
- Al “Programa Ejecutivo en Inversión Hotelera Inmobiliaria” organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

A través de la **Gerencia Operativa Promoción del Comercio Exterior**, se efectivizaron las siguientes acciones:

- **El Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas⁷:**
Consiste en la convocatoria mediante la cual se seleccionan instituciones sin fines de lucro las cuales deben presentar un plan de acción para el incremento de la capacidad exportadora de sus

⁶ Alianza Latinoamericana de Organizaciones para la Interacción con Clientes

⁷ Ver título de aclaraciones previas: “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”. Allí se describe en forma detallada en que consiste el mismo.

asociados, y a través de la gerencia operativa, se gestiona un Aporte No Reembolsable (en adelante, ANR) para cubrir los gastos de su ejecución, con cargo de rendir cuenta documentada.

- **Patrocinios:** En particular esta Gerencia Operativa otorgó el patrocinio institucional:
 - A la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior en el marco del Programa “EXPORTARGENTINA” y
 - A la Dirección Nacional de Estrategias y Agendas de Inserción Internacional en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (DEAGI).

A través de la **Gerencia Operativa Promoción de Inversiones y Atención al Inversor**, se efectivizaron las siguientes acciones:

- **Mou:** Memorandos de Entendimiento con instituciones públicas, privadas y/o mixtas internacionales, con el fin de gestionar acciones conjuntas, en materia de promoción de inversiones y/o de internacionalización.
- **Patrocinios:** En particular esta Gerencia Operativa otorgó el patrocinio institucional:
 - A la tercera edición del “Curso Superior en Formación de Proyectos de Inversión” a dictarse en el marco del “Programa Argentina Proyecta” de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional;

- Al evento denominado “#8 edición del Foro de Inversiones en Turismo de Latinoamérica”;
- Al evento denominado "Waipa South America Investment Webinar 2022" y
- Al encuentro denominado “Workshop Promoción de Residencias Estudiantiles”.

A través de la **Subgerencia Operativa de Capacitación y Asistencia Técnica**, se efectivizaron las siguientes acciones:

- **Capacitaciones:** Gestión de capacitaciones propias o en conjunto con instituciones, que se relacionan con la temática propia de las responsabilidades primarias de la DGPINV.

Durante el año 2022 se realizaron 12 jornadas de capacitación en forma conjunta y 1 propia, siendo todas de acceso libre y gratuito.

A continuación, se detallan en el primer cuadro las capacitaciones en forma conjunta y en el que sigue la gestionada en forma propia:

Jornadas de Capacitaciones en conjunto				
Nº	Nombre de la Capacitación	En conjunto con	Fecha y horario en que tuvo lugar	Medio
1	"Internacionalización audiovisual basada en datos"	Consultora Business Bureau S.A	24/02/2022 a las 11:00 hs	Microsoft Teams
2	"ABC de tu camino exportador"	Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios S.A	31/03/2022 a las 11:00 hs	Microsoft Teams
3	"Exportación de servicios: requisitos y barreras"	Sra. Romina Gayá	19/04/2022 a las 11:00 hs	Microsoft Teams
4	"Japón: Inmersión en la cultura de negocios"	Cámara de Comercio Argentina para el Asia y el Pacífico	28/04/2022 a las 10:00 hs	Zoom
5	"Expandí tu negocio a Chile"	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile	19/05/2022 a las 11:00 hs	Presencial
6	"Internacionalización audiovisual basada en datos II"	Consultora Business Bureau S.A	08/06/2022 a las 11:00 hs	Microsoft Teams
7	"Workshop: Negocios con el Mundo"	Banco Supervielle S.A	30/06/2022 a las 9:00 hs	Zoom
8	"Estrategias de negociación internacional"	Sra. Valente, Lorena Lucía	14/07/2022 a las 11:00 hs	Microsoft Teams
9	"¿Por qué Miami?"	Base Miami	28/07/2022 a las 10:00 hs	Microsoft Teams
10	"Herramientas estratégicas para exportar servicios"	Sr. Gustavo Eidlin	8/09/2022 a las 10:00 hs	Microsoft Teams
11	"Programa IncuBate", edición 2022	Dirección General de Emprendedores	6/10/2022 a las 11:00 hs	Zoom
12	"Mujeres Exportadoras"	Sra. Beatriz Cáceres	16/12/2022 a las 10:00 hs	Microsoft Teams

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la DGPINV

Jornadas de Capacitación propia			
Nº	Nombre de la Capacitación	Fecha y horario en que tuvo lugar	Medio
1	"Taller práctico Exporta Simple"	21/12/2022 a las 10:00 hs	Microsoft Teams

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la DGPINV

Plan de Acción Anual del año 2022

A través de la nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO se solicitó al organismo auditado el Plan de Acción Anual del año 2022, realizado por la DGPINV.

En respuesta al mencionado requerimiento, la DGPINV informa que el Plan de Acción Anual de la Dirección General no es un documento formal, sino que lo realiza informalmente, a través de las gerencias operativas y subgerencia, quienes programan las actividades que se llevarán a cabo durante el transcurso del año.

Manuales de Procedimiento

Mediante nota NO-2023-00004321-AGCBA-DGECO se solicitó al organismo auditado los manuales de procedimientos y circuitos administrativos que rigen la operatoria de la DGPINV durante el año 2022.

En respuesta a ese pedido contestaron que, a la fecha del presente requerimiento, la DGPINV se encuentra trabajando en el desarrollo de un manual de procedimiento para efficientizar los circuitos administrativos. Sin perjuicio de ello, la repartición cuenta con una presentación en formato power point cuyo fin es proporcionar una inducción a los nuevos recursos humanos que ingresan a desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección General detallando los roles y los circuitos administrativos.

Recursos humanos afectados a la DGPINV

La DGPINV cuenta con una dotación de 28 personas empleadas al 31/12/2022.

En el cuadro que sigue a continuación, se detalla la composición de la nómina de empleados respecto al nivel de instrucción que poseen y el porcentaje de participación que posee cada nivel respecto del total.

Nivel de instrucción	Cantidad de empleados	% de participación
Secundario Completo	2	7%
Terciario Completo	1	4%
Universitario en Curso	4	14%
Universitario Completo	16	57%
Maestría en Curso	2	7%
Maestría Completa	2	7%
Posgrado Completo	1	4%
Total	28	100%

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la DGPINV

Es de destacar que el 57 % de la dotación de empleados cuenta con un título universitario.

En cuanto a las distintas situaciones de revista que presenta el personal de la DGPINV, se encuentran:

- Autoridad Superior⁸;
- Régimen Gerencial / Gerencia Operativa y Régimen Gerencial / Subgerencia Operativa⁹;
- Planta Permanente¹⁰;
- Planta de Gabinete¹¹ y
- Locación de Obras y Servicios¹² (en adelante, LOyS).

En el siguiente cuadro, se detallan: situaciones de revista, cantidad de empleados en cada una y el porcentaje de incidencia sobre el total de la

⁸ Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, artículos N° 102 y N° 104 inc. 9.

⁹ Decretos N° 684/2009, N° 571/2011, N° 335/2011 del GCABA, y Resolución N° 3749/MEFGC/2019.

¹⁰ Ley N° 471/2000.

¹¹ Decreto 1143/ GCABA/2005.

¹² Decreto N° 224/AJG/2013. Resolución N° 454/ MJGGC/2020. Resoluciones Conjuntas N° 11/2013 y N° 10/2014 de la SECLYT.

nómina.

Situación de revista	Cantidad de empleados	% de participación
Autoridad Superior	1	4%
Régimen Gerencial - Gerencia Operativa	3	11%
Régimen Gerencial - Subgerencia Operativa	1	4%
Planta Permanente	4	14%
Planta de Gabinete	3	11%
Loys	16	57%
Total	28	100%

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la DGPINV

Se observa que el 57 % del personal de la DGPINV está conformado por LOyS.

Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas

Mediante el Decreto N° 216/MDEPGC/2022 se aprueba el Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas - décimo segunda edición, convocando a las entidades gremiales empresarias y/u organizaciones sin fines de lucro con domicilio social y/o actividad económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de presentar un plan de acciones en materia de comercio exterior, para mejorar cuantitativa y/o cualitativamente la inserción en mercados internacionales.

Los postulantes deben acreditar trayectoria y/o antecedentes comprobables en la gestión de actividades, programas sectoriales de apoyo a la promoción comercial y en la internacionalización de PyMEs – Pequeñas y Medianas Empresas-.

El objetivo del programa es fomentar el proceso de internacionalización de las micro, pequeñas y medianas empresas con actividad económica en el territorio de la ciudad, contribuyendo al fortalecimiento institucional de las entidades empresarias, sectoriales y demás organizaciones sin fines de lucro

que desarrollan acciones específicas para promover el desembarco de las PyMEs en mercados externos.

Los participantes del programa que resulten seleccionados como beneficiarios del mismo, accederán al pago de un Aporte No Reembolsable (ANR), para la ejecución de las actividades presentadas en el plan de acciones, el cual podrá representar hasta un setenta por ciento (70%) del valor total del plan presentado o de una suma de hasta pesos dos millones (\$2.000.000).

La DGPINV es designada como autoridad de aplicación teniendo a su cargo las siguientes competencias:

- a. Recibir y evaluar la documentación de las entidades postulantes;
- b. Designar los beneficiarios y otorgar el ANR;
- c. Efectuar el seguimiento, asesoramiento, control y auditoría de las actividades, así como aprobar toda modificación que resulte necesaria;
- d. Revisar y aprobar las rendiciones de cuentas de los ANR;
- e. Autorizar la devolución del seguro de caución;
- f. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones enumeradas precedentemente.

En el Anexo N° 1 del Decreto N° 216/MDEPGC/2022, se establecen las bases y condiciones del Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas:

- El objetivo general del programa;
- La autoridad de aplicación;
- Los requisitos para la inscripción;
- Los impedimentos para participar;
- El contenido del plan de acciones;

- Como está integrado el Comité Evaluador;
- Los criterios de valuación;
- El Beneficio: ANR;
- La garantía, como condición para hacer efectivo el ANR;
- La obligatoriedad de tener una cuenta en el Banco Ciudad;
- La ejecución y el seguimiento del programa;
- El cierre de actividades y la rendición de cuentas;
- Las disposiciones generales y
- Soluciones posibles ante diferentes controversias, estableciendo la jurisdicción aplicable.

A continuación, se detalla la documentación que deben presentar los postulantes para participar de la convocatoria:

- Formulario de inscripción y plan de acciones;
- Copia del estatuto, debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia;
- Última Acta de designación de autoridades, debidamente inscriptas en la Inspección General de Justicia;
- Constancia de inscripción en AFIP actualizada;
- Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos en AGIP o de su exención;
- Copia simple del último estado contable, legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- Estudio de mercado del sector que representa, si lo tuviese.

Una vez concluidas las actividades del plan de acciones para la promoción de exportaciones, la entidad promotora deberá presentar la rendición

final de acuerdo al formato establecido en el “Informe Final” y “Rendición de Gastos” (Anexo III del Decreto N° 216/MDEPGC/2022). El mismo incluye, por un lado, el detalle de las actividades ejecutadas y sus resultados, y por otro, la rendición de gastos.

Dicha documentación deberá ser presentada en formato digital vía correo electrónico a la DGPINV, hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive.

La rendición final deberá contener la información necesaria a fin de acreditar la utilización de los fondos recibidos, los fondos aportados por la entidad promotora, el resultado de las actividades desarrolladas y toda otra información que sea pertinente.

El equipo técnico de la DGPINV revisará la rendición y controlará que los gastos se correspondan con las actividades incluidas en el plan de acciones y que los comprobantes de gastos cumplan con los requisitos establecidos en las bases y condiciones determinados para el programa.

Durante el año 2022, el Director de la DGPINV, a través de la Disposición N° 20/DGPINV/2022, declaró los beneficiarios¹³ del ANR previsto para el Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas y asignó los montos en concepto de ANR a entregar, conforme el orden de mérito determinado por el comité evaluador, en función a la valoración realizada a los postulantes.

✓ **Análisis Presupuestario de la DGPINV**

Normas que aprueban y regulan el presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022

¹³ Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI), Cámara Argentina del Libro (CAL), Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA), Asociación Argentina de Marcas y Franquicias (AAMF),

La Ley N° 6.507 del Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprueba el Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022 y mediante el Decreto N°429/21 se sanciona la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2022.

Las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2022, se establecieron a través del Decreto N° 430/21.

Programa N° 62: Promoción de Inversiones

El Programa N° 62 está a cargo de la Dirección General de Promoción de Inversiones, siendo este el único programa asignado a la misma.

Descripción del Programa

Las acciones que desarrolla este programa (establecido en la política jurisdiccional para el presupuesto 2022), están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "la Ciudad") con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversoras/es y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedoras/es en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional.

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversoras/es: Consiste en reuniones con inversoras/es y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidoras/es, representantes, clientes y/o inversoras/es. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedoras/es de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversoras/es de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor/a una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de las/os participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversoras/es y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversoras/es y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedoras/es dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está

dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedoras/es y empresarias/os que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedoras/es, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Presupuesto Financiero

El presupuesto aprobado del año 2022, para el programa N° 62 “Promoción de Inversiones”, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.841.880,00
Personal Permanente	22.540.776,00
Personal Transitorio	979.262,00
Asignaciones familiares	1.229.449,00
Asistencia social al personal	416.124,00
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269,00
Bienes de consumo	56.000,00
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000,00
Otros bienes de consumo	16.000,00
Servicios no personales	29.553.672,00
Servicios básicos	34.880,00
Alquileres y derechos	16.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	108.000,00
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.721.564,00
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.467.400,00
Publicidad y propaganda	1.095.000,00
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000,00
Otros servicios	5.010.828,00
Bienes de uso 16.000	16.000,00
Maquinaria y equipo	16.000,00
TOTAL	59.467.552,00

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto para el año 2022

En cuanto a la distribución del crédito asignado a los incisos que conforman el programa, los más representativos son el inciso 1) Gastos en personal y el inciso 3) Servicios no personales, con el 50,18 % y el 49,70 % respectivamente, respecto al total del presupuesto aprobado para el programa N° 62, como se puede observar en el cuadro que continúa:

Inciso	Descripción	Importe \$	% de distribución por inciso
1	Gastos en personal	29.841.880,00	50,18%
2	Bienes de consumo	56.000,00	0,09%
3	Servicios no personales	29.553.672,00	49,70%
4	Bienes de uso	16.000,00	0,03%
Total		59.467.552,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Presupuesto para el año 2022

Modificaciones Presupuestarias

Durante el año 2022, el programa N° 62 fue afectado por modificaciones presupuestarias en todos sus incisos, incluyendo el inciso 5 el cual no tenía crédito sancionado. El importe neto de las mismas ascendió a un total de 28.525.853,00 (veintiocho millones quinientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres), el cual es explicado en detalle en el cuadro que continúa:

Inciso	Descripción	Importe Positivo en \$	Importe Negativo en \$	Importe neto en \$
1	Gastos en personal	15.273.900,00	5.557.155,00	9.716.745,00
2	Bienes de consumo	38.028,00	16.000,00	22.028,00
3	Servicios no personales	29.143.593,00	23.872.513,00	5.271.080,00
4	Bienes de uso	0,00	-16.000,00	16.000,00
5	Transferencias	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
Total de Modificaciones Presupuestarias en \$				28.525.853,00

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la OGEPU y el SIGAF

El porcentaje de incidencia de las modificaciones presupuestarias de cada inciso sobre el total de las mismas se muestra a continuación:

Inciso	Descripción	Importe de las Modificaciones Presupuestarias neto en \$	% de incidencia del inciso respecto al total
1	Gastos en personal	9.716.745,00	34,06%
2	Bienes de consumo	22.028,00	0,08%
3	Servicios no personales	5.271.080,00	18,48%
4	Bienes de uso	16.000,00	0,06%
5	Transferencias	13.500.000,00	47,33%
Total de Modificaciones Presupuestarias en \$		28.525.853,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la OGEPU y el SIGAF

En el cuadro que antecede se refleja que el inciso con mayor incidencia es el N° 5, el cual representa un 47,33 % sobre el total de las modificaciones presupuestarias. En este inciso la DGPINV registra la ejecución del Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas, el cual se destaca del resto de las actividades que realizan, en cuanto a la importancia que tiene el mismo y el monto ejecutado en pesos. Si analizamos el porcentaje de aumento y/o decremento de las modificaciones presupuestarias, respecto del crédito sancionado por inciso, se observa que el mismo se incrementó en un 100 % como se puede observar a continuación:

Inciso	Descripción	Crédito Sanción \$	Modificaciones Presupuestarias	Vigente \$	%
1	Gastos en personal	29.841.880,00	9.716.745,00	39.558.625,00	32,56%
2	Bienes de consumo	56.000,00	22.028,00	78.028,00	39,34%
3	Servicios no personales	29.553.672,00	5.271.080,00	34.824.752,00	17,84%
4	Bienes de uso	16.000,00	-16.000,00	0,00	-100,00%
5	Transferencias	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	100,00%
Totales		59.467.552,00	28.493.853,00	87.961.405,00	47,91%

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la OGEPU y el SIGAF

Ejecución Presupuestaria

En el cuadro siguiente se puede observar la ejecución presupuestaria que tuvo el programa N° 62 en el año 2022, a través del crédito sancionado, el

crédito vigente, el crédito comprometido y el crédito devengado, los cuales reflejan las distintas etapas del gasto.

Ejecución Presupuestaria del Programa N° 62				
Inciso	Crédito Sanción \$	Vigente \$	Compromiso \$	Devengado \$
1	29.841.880,00	39.558.625,00	39.558.612,33	39.558.612,33
2	56.000,00	78.028,00	78.026,47	78.026,47
3	29.553.672,00	34.824.752,00	34.824.750,34	34.824.750,34
4	16.000,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00
Totales	59.467.552,00	87.961.405,00	87.961.389,14	87.961.389,14

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Siguiendo con el análisis, quedó un saldo no utilizado de \$15,86 (quince pesos con ochenta y seis centavos). Podemos concluir que se devengó la totalidad del crédito vigente de cada inciso, según se detalla a continuación:

Grado de cumplimiento del Crédito Devengado en \$ Respecto al Crédito Sanción en \$					
Inciso	Crédito Sanción \$	Vigente \$	Devengado \$	Saldo no Utilizado	%
1	29.841.880,00	39.558.625,00	39.558.612,33	12,67	100,00%
2	56.000,00	78.028,00	78.026,47	1,53	100,00%
3	29.553.672,00	34.824.752,00	34.824.750,34	1,66	100,00%
4	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	0,00	13.500.000,00	13.500.000,00	0,00	100,00%
Totales	59.467.552,00	87.961.405,00	87.961.389,14	15,86	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

VII. OBSERVACIONES

Estructura orgánico funcional:

- 1) En referencia a la estructura orgánico funcional, la DGPINV tiene el Área Legal - Administrativa y el Área de Comunicación, las cuales no están formalmente aprobadas.

Falencias del sistema del control interno:

- 2) Si bien la DGPINV realiza una Plan de Acción Anual, el mismo no se encuentra formalizado, dificultando el control del cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.
- 3) Se verificó que la DGPINV no cuenta con manuales de procedimientos internos formalmente aprobados¹⁴, según lo estipulado en el artículo N° 122¹⁵ de la Ley N° 70.

Normativa del Proyecto:

Disposiciones emitidas por la DGPINV

- 4) De la revisión de las 44 Disposiciones emitidas por la DGPINV en el año 2022, se verificó que:

¹⁴ El auditado en su descargo indica, que la DGPINV se encuentra en proceso de confección de los manuales de procedimiento.

¹⁵ El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es responsable de la implantación y mantenimiento de: 1) Un adecuado sistema de control interno, que incluye instrumentos de control previo y posterior incorporados en: la estructura organizativa, el plan de organización y los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo, que tendrán en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General; y de la adopción de las medidas necesarias para su efectivo cumplimiento.

- a) Una Disposición¹⁶, que representa el 2% del total, no está publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante BOCBA), a pesar de que la misma estipula su publicación.
- b) En dos Disposiciones¹⁷, que representan el 5% del total analizado, en los considerandos de las mismas, se expresa de forma errónea que la Subgerencia de Capacitación y Asistencia Técnica depende de la Gerencia Operativa de Internacionalización y Relaciones Institucionales siendo que la misma pertenece a la Gerencia Operativa de Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor.

Resoluciones emitidas por el MDEPGC relacionadas con modificaciones presupuestarias que afectan al programa N° 62 de la SSDECO

- 5) No se encuentran publicadas las 22 Resoluciones¹⁸ que emitió el MDEPGC, las cuales representan un 100 % del total, en el BOCBA, como lo establece el artículo N° 9 del Decreto N° 430/2022.

Muestra

Universo N° 2: LOyS

¹⁶ Disposición 3/DGPINV/2022.

¹⁷ Disposición 9/DGPINV/2022 y Disposición 28/DGPINV/2022.

¹⁸ Resolución 67/MDEPGC/2022, Resolución 150/MDEPGC/2022, Resolución 218/MDEPGC/2022, Resolución 225/MDEPGC/2022, Resolución 240/MDEPGC/2022, Resolución 389/MDEPGC/2022, Resolución 408/MDEPGC/2022, Resolución 458/MDEPGC/2022, Resolución 480/MDEPGC/2022, Resolución 560/MDEPGC/2022, Resolución 683/MDEPGC/2022, Resolución 684/MDEPGC/2022, Resolución 735/MDEPGC/2022, Resolución 750/MDEPGC/2022, Resolución 787/MDEPGC/2022, Resolución 788/MDEPGC/2022, Resolución 823/MDEPGC/2022, Resolución

6) Del análisis de los 14 expedientes que tramitan las Locaciones de Obras y Servicios, surge:

- a) En 14 (catorce) expedientes¹⁹, que representan el 100 % de la muestra, las Resoluciones²⁰ que autorizan la contratación del personal emitidas por el MDEPGC, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas estipulan su publicación.
- b) En 3 (tres) expedientes²¹, que representan el 21 % del total de los casos analizados, no consta el control de incompatibilidad que verifica si el postulante se encuentra prestando servicios en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires²².
- c) En 4 (cuatro) expedientes²³, que representan el 29 % del total, no consta el control de incompatibilidad del postulante respecto a subsidios vigentes otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires²⁴.
- d) En 3 (tres) expedientes²⁵, que representan 21 % del total revisado, no consta el formulario que acredita si el postulante

833/MDEPGC/2022, Resolución 835/MDEPGC/2022, Resolución 837/MDEPGC/2022, Resolución 850/MDEPGC/2022 y Resolución 912/MDEPGC/2022.

¹⁹ EX-2022-23129354-GCABA-DGPIN, EX-2022-38576302-GCABA-DGPIN, EX-2022-03342235-GCABA-DGPIN, EX-2022-03345460-GCABA-DGPIN, EX-2022-26981451-GCABA-DGPIN, EX-2022-26820316-GCABA-DGPIN, EX-2022-38580779-GCABA-DGPIN, EX-2022-03342995-GCABA-DGPIN, EX-2022-20682357-GCABA-DGPIN, EX-2022-14873404-GCABA-DGPIN, EX-2022-29337060-GCABA-DGPIN, EX-2022-42229131-GCABA-DGPIN, EX-2022-22007917-GCABA-DGPIN y EX-2022-03340895-GCABA-DGPIN.

²⁰ Resolución 25/MDEPGC/2022, Resolución 270/MDEPGC/2022, Resolución 379/MDEPGC/2022, Resolución 464/MDEPGC/2022, Resolución 481/MDEPGC/2022, Resolución 530/MDEPGC/2022, Resolución 568/MDEPGC/2022, Resolución 608/MDEPGC/2022, Resolución 852/MDEPGC/2022, Resolución 858/MDEPGC/2022 y Resolución 901/MDEPGC/2022.

²¹ EX-2022-38576302 -GCABA-DGPIN, EX-2022-03342235 -GCABA-DGPIN y EX-2022-26820316-GCABA-DGPIN

²² Resolución N° 10/SECLYT/2014 Anexo I: Procedimiento Administrativo Electrónico correspondiente a la etapa de contratación, punto IV: Control DGTAL.

²³ EX-2022-38580779-GCABA-DGPIN, EX-2022- 03342995 -GCABA-DGPIN, EX-2022- 29337060-GCABA-DGPIN y EX-2022-42229131-GCABA-DGPIN.

²⁴ Resolución N° 10/SECLYT/2014 Anexo I: Procedimiento Administrativo Electrónico correspondiente a la etapa de contratación, punto IV: Control DGTAL.

²⁵ EX-2022-03342995-GCABA-DGPIN, EX-2022-20682357-GCABA-DGPIN y EX-2022-03340895-GCABA-DGPIN.

está inscripto en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios creado por Ley N° 269²⁶.

- e) En 10 (diez) expedientes²⁷, que representan el 71 % del total de la muestra, se verifica que el monto del sueldo anual pagado durante el año 2022 que surge de la sumatoria de las facturas que constan en los expedientes, no coincide con el informado por la DGPINV en la respuesta a la Nota NO-2023-00008577-AGCBA-DGECO.

Universo N° 3: Caja Chica

- 7) Las Resoluciones²⁸ emitidas por el MDEPGC que aprueban el nombramiento de los responsables de la administración de fondos que rigen para el año 2022 en concepto de gastos de movilidad y caja chica del MDEPGC y sus áreas dependientes, no se encuentran publicadas en el BOCBA, a pesar de que las mismas establecen su publicación.

Universo N° 4: Compras y Contrataciones

- 8) En 4 (cuatro) expedientes de un total de 16, que representan el 25 %, no consta la totalidad de la documentación que los mismos deben contener.

Ver anexo III.

²⁶ Resolución N° 10/SECLYT/2014 Anexo I: Procedimiento Administrativo Electrónico correspondiente a la etapa de contratación, punto IV: Control DGTAL.

²⁷ EX-2022-23129354-GCABA-DGPINV, EX-2022-03345460-GCABA-DGPINV, EX-2022-26981451-GCABA-DGPINV, EX-2022-26820316-GCABA-DGPINV, EX-2022-03342995-GCABA-DGPINV, EX-2022-20682357-GCABA-DGPINV, EX-2022-14873404-GCABA-DGPINV, EX-2022-29337060-GCABA-DGPINV, EX-2022-22007917-GCABA-DGPINV y EX-2022-03340895-GCABA-DGPINV.

²⁸ Resolución 140/MDEPGC/2021, Resolución 321/MDEPGC/2021 y Resolución 466/MDEPGC/2022.

- 9) Las Resoluciones²⁹ que aprueban los viáticos para los viajes y establecen los responsables de la administración y rendición de los fondos emitidas por el MDEPGC no se publicaron en el BOCBA, como lo estipula la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado en la Ley N° 6588) en su artículo N° 2³⁰.

VIII. RECOMENDACIONES

- 1) Realizar acciones conducentes a fin de formalizar las Áreas de la estructura observadas.
- 2) Arbitrar lo medios necesarios a fin de formalizar el Plan de Acción Anual que realiza la DGPINV.
- 3) Finalizar con el proceso de confección de los manuales de procedimiento internos de la DGPINV.
- 4) a) y b) Desarrollar controles internos que permitan reducir los errores involuntarios y las omisiones de la gestión administrativa.
- 5) Establecer controles periódicos que verifiquen la publicación en el BOCBA de los actos administrativos que aprueban las modificaciones presupuestarias que afectan a la DGPINV.
- 6) a) Establecer controles en forma periódica a fin de verificar la publicación en el BOCBA de las resoluciones que autorización la contratación del personal bajo el procedimiento de LOYS.
- 6) b, c y d) Instruir a las personas que deben armar los expedientes de LOYS para que lo hagan de forma completa, cumpliendo con lo estipulado en la normativa que regula el procedimiento.

²⁹Resolución 513/MDEPGC/2022, Resolución 719/MDEPGC/2022, Resolución 721/MDEPGC/2022 y Resolución 849/MDEPGC/2022.

³⁰ Artículo N° 2°: La publicación de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, incluyendo sus respectivos anexos, será obligatoria. El resto del material a publicarse deberá ser autorizado por el Departamento Ejecutivo.

- 6) e) Realizar controles a las respuestas que remite la DGPINV ante requerimientos de información, tendientes a que las mismas sean más exactas y precisas.
- 7) Establecer controles en forma periódica a fin de verificar la publicación en el BOCBA de la normativa que regula el procedimiento de caja chica que afecta a la DGPINV.
- 8) Instruir a las personas que deben armar los expedientes de compras y contrataciones de la DGPINV para que lo hagan de forma completa, cumpliendo con lo estipulado en la normativa que regula la operatoria.
- 9) Establecer controles periódicos para verificar la publicación en el BOCBA de las resoluciones que aprueban los viáticos de los viajes realizados por los agentes de la DGPINV y establecen los responsables de la administración y rendición de los fondos.

IX. CONCLUSIÓN

En virtud de las tareas realizadas descriptas en el apartado III. Alcance, estamos en condiciones de manifestar que tanto los manuales de procedimientos como la estructura del área Legal – Administrativa y la de Comunicación, no se encuentran formalmente aprobados, siendo que el resto de la estructura se encuentra regulada por el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, en conjunto con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización que la integran.

Asimismo, la DGPINV está regulada por la normativa emanada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que respecta a la contratación del personal y los procedimientos que deben llevar a cabo para la rendición y

entrega de fondos (gastos de imprenta, merchandising, caja chica, gastos de movilidad, viáticos, pasajes y alojamiento).

Por último, del análisis efectuado sobre las contrataciones se verificaron algunos incumplimientos de índole formal respecto a la documentación que forma parte de los expedientes analizados.

En función del estudio practicado y de lo expuesto en los párrafos precedentes, podemos concluir que las contrataciones efectuadas por la DGPINV durante el año 2022 fueron realizadas de manera adecuada en cuanto a los aspectos legales, financieros y técnicos que las regulan.

ANEXO I: MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
Normativa General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		01/10/1996 ³¹	Ley suprema. Establece los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de la Ciudad y la forma de organizar los poderes del Estado.
Ley/CABA	70	29/09/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley/CABA	471	13/09/2000	Ley de Empleo Público de la ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley/CABA	2095	02/11/2006	Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley/CABA	5666	24/11/2016	Aprueba la Primera Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley/CABA	6292	09/12/2019	Ley de Ministerios (GCABA)
Ley/CABA	6347	01/12/2020	Tercera Actualización del Digesto Jurídico de la CABA, que contiene las normas de alcance general y carácter permanente, consolidadas al 31 de agosto de 2020.
Ley/CABA	6588	12/12/2022	Cuarta Actualización del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contiene las de alcance general y carácter permanente, consolidadas al 28 de febrero de 2022.
DNU/GCABA	1510	27/10/1997	Ley de procedimiento administrativo.

³¹ Fecha de sanción.



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
Decreto/ GCABA	1000	31/05/1999	Reglamenta la Ley 70.
Decreto/ GCABA	1143	09/08/2005	Reglamentación. Reglamenta el régimen escalafonario del personal de planta de gabinete, funcionarios, asesores, asistencia administrativa, procedimiento, montos, readecuación, designaciones, ceses, retribuciones, sueldos.
Decreto/ GCABA	684	10/08/2009	Aprueba el Régimen gerencial para la administración pública de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto/ GCABA	335	22/06/2011	Modifica el artículo 3° del Decreto N° 684/GCABA/09.
Decreto/ GCABA	571	09/11/2011	Deroga el Anexo del Decreto N° 684/GCABA/09.
Decreto / AJG	224	14/06/2013	Establece que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos –SADE.
Decreto/ GCABA	433	10/08/2016	Niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 70.
Decreto/ GCABA	491	03/01/2019	Aprueba el régimen para la Asignación de Fondos de aplicación en las jurisdicciones, Organismos Descentralizados, dependencias y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
Decreto/ GCABA	463	16/12/2019	Aprueba al 10 de diciembre de 2019, la estructura orgánica funcional dependiente del Poder ejecutivo del GCABA.
Decreto/ GCABA	74	02/03/2021	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347)
Decreto/ GCABA	337	27/10/2021	Se modifica a partir del 1° de noviembre de 2021, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-32378933-CABA-MDEPGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2021-32370848-GCABA-DEPGC).
Decreto/ GCABA	83	08/03/2022	Se modifica a partir del 1° de marzo de 2022, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-09117819- CABA-MDEPGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2022-09088285-GCABA-MDEPGC).
Decreto/ GCABA	129	12/04/2022	Se modifica a partir del 1° de abril de 2022, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-13324471-GCABA-MDEPGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2022-13226635-GCABA-MDEPGC).

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
Decreto/ GCABA	161	05/05/2022	Se modifica, a partir del 1° de mayo de 2022, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-16288766-GCABA-MDEPGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2022-16288918-GCABA-MDEPGC),
Decreto/ GCABA	323	26/09/2022	Se modifica a partir del 1° de septiembre de 2022, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la CABA de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-33942401-GCABA-MDEPGC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF-2022-33942740-GCABA-MDEPGC).
Resolución Conjunta/ SECLYT	11	15/01/2013	Establece la utilización de módulos del sistema de administración de documentos electrónicos - SADE.
Resolución Conjunta/ SECLYT	10	25/11/2014	Modifica resoluciones.
Resolución/ MEPGC	97	10/01/2019	Aprueba la reglamentación del Decreto N° 491/18.
Resolución/ MHFGC	3749	16/09/2019	Aprueba las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Resolución/ MJGGC	454	28/05/2020	Aprueba el Procedimiento Administrativo Electrónico que deberá observarse en la etapa de ejecución de los contratos celebrados bajo el régimen de locación de obras y servicios en el ámbito del Gobierno de



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Resolución/ MHFGC	2896	29/05/2020	Fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) el valor diario máximo de gastos de movilidad por el uso de transporte público (colectivos, subtes y trenes), cuando el traslado sea en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) cuando sea hasta 50 km. fuera de dicho radio.
Resolución/ MHFGC	530	10/02/2021	Deja sin efecto la Resolución N° 156-GCABA-MHFGC/20.
Resolución/ MHFGC	2862	21/07/2021	Eleva el monto establecido en el artículo 2° del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-).
Resolución/ MHFGC	5741	29/12/2021	Deja sin efecto las Resoluciones N° 3518/GCABA/MEFGC/19, 1095-GCABA/MHFGC/20 y 1824/GCABA/MHFGC/21.
Resolución/ MHFGC	5843	03/01/2022	Eleva el monto establecido en el artículo 2° del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 250.000.-).
Resolución/ MHFGC	242	19/01/2022	Determina los montos de las cajas chicas comunes de las diversas Jurisdicciones y Reparticiones.
Resolución/ MHFGC	501	03/02/2022	Deja sin efecto la Resolución N° 530-GCABA-MHFGC/21.
Resolución/ MHFGC	1544	30/03/2022	Eleva el monto establecido en el artículo 2° del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 280.000.-).

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOGSA	DESCRIPCIÓN
Resolución/ MHFGC	1583	31/03/2022	Fija a partir del segundo trimestre del 2022 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) el valor diario máximo de gastos de movilidad por el uso de transporte público (colectivos, subtes y trenes), cuando el traslado sea en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) cuando sea hasta 50 km. fuera de dicho radio.
Resolución/ MHFGC	3146	15/06/2022	Eleva el monto establecido en el artículo 2º del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 340.000.-).
Resolución/ MHFGC	4547	25/08/2022	Deja sin efecto la Resolución N° 501-GCABA-MHFGC/22.
Resolución/ MHFGC	4985	09/09/2022	Eleva el monto establecido en el artículo 2º del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 425.000.-).
Resolución/ MHFGC	6821	24/11/2022	Eleva el monto establecido en el artículo 2º del Decreto N° 224/13 a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 490.000.-).
Disposición/ DGCG	27	23/01/2019	Aprueba el procedimiento para las asignaciones en concepto de Caja Chica Común.
Disposición/ DGCG	30	23/01/2019	Aprueba el procedimiento para las asignaciones en concepto de Viáticos, Alojamiento y Pasajes.
Disposición/ DGCG	31	23/01/2019	Aprueba el procedimiento para las asignaciones en concepto de Gastos de Movilidad.
Disposición/ DGCG	73	27/01/2021	Aprueba la Guía de Uso del Convenio Marco de Compras con compulsas para la Contratación del Servicio de



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
			Reserva y Adquisición de pasajes, alojamiento y demás servicios de viajes conexos, emisión, envío y entrega de pasajes, vouchers y demás documentación que se confeccionen con motivos de la prestación de estos servicios, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Disposición/ DGCYB	398	25/06/2021	Aprueba la Guía de Uso del Convenio Marco de Compras para la Contratación de Servicios de Artes Gráficas, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ordenanza Municipal	33701	12/08/1997	Reglamenta las publicaciones en el Boletín Municipal.
Normativa Presupuestarias año 2022 (CABA)			
Ley/CABA	6507	29/12/2021	Ley de Presupuesto de la Administración Gubernamental del GCBA, Ejercicio 2022.
Decreto/ GCABA	426	29/12/2021	Promulga la Ley N° 6507.
Decreto/ GCABA	429	30/12/2021	Aprueba la distribución analítica del Presupuesto Gral. De gastos y cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del GCBA- Ejercicio 2022.
Decreto/ GCABA	430	30/12/2021	Aprueba las Normas Anuales y de Ejecución y aplicación del Presupuesto.
Normativa que aprueba las Modificaciones Presupuestarias del Programa N° 62			
Resolución/ SSHA	7	13/01/2022	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
Resolución/ MDEPGC	67	10/02/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	150	23/03/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ SSHA	48	04/04/2022	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	218	11/04/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	225	13/04/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	240	21/04/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	389	13/06/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	408	16/06/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ SSHA	97	23/06/2022	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ SSHA	98	24/06/2022	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	458	27/06/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	480	07/07/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	560	08/08/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ SSHA	130	18/08/2022	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	683	15/09/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ MDEPGC	684	15/09/2022 (*)	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/ SSHA	143	16/09/2022	Aprueba Presupuestarias. Modificaciones
Resolución/	145	23/09/2022	Aprueba Modificaciones

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
SSHA			Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	735	27/09/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	750	29/09/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	787	19/10/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	788	19/10/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	823	27/10/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	833	28/10/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	835	01/11/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	837	03/11/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	850	08/11/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ MDEPGC	912	29/11/2022 (*)	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ SSHA	190	01/12/2022	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ SSHA	206	22/12/2022	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Resolución/ SSHA	211	30/12/2022	Aprueba Modificaciones Presupuestarias.
Normativa Proyecto 4.23.08			
Ley/CABA	6509	12/01/2022	Incentivos a la vivienda en el Área Céntrica de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto/ GCABA	324	22/10/2021	Designa, a partir del 18 de octubre de 2021, al señor Iván Vizental, D.N.I N° 32.784.001, C.U.I.L. 20-32784001-1,

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
			como Director General de la Dirección General Promoción de Inversiones, dependiente de la Subsecretaría Desarrollo Económico del Ministerio Desarrollo Económico y Producción.
Decreto/ GCABA	190	03/06/2022	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 6.509.
Resolución/ MHFGC	614	11/03/2019	Ratifica a la Sra. Tevez Myriam Elisa, D.N.I: 24.431.191, CUIL N°: 27-24431191-7, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Capacitación y Asistencia Técnica, de la Gerencia Operativa Internacionalización, de la Dirección General Promoción de Inversiones, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Economía y Finanzas.
Resolución/ MDEPGC	140	17/06/2021 (*)	Designa y da de baja a los responsables de Fondos en concepto de Gastos de Movilidad y Caja Chica Común, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y sus áreas dependientes.
Resolución/ MDEPGC	321	10/11/2021 (*)	Designa y da de baja a los responsables de Fondos en concepto de Gastos de Movilidad y Caja Chica Común, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y sus áreas dependientes.
Resolución/ MDEPGC	25	18/01/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MHFGC	810	15/02/2022	Designa, a partir del 01 de febrero de 2022, con carácter transitorio, al agente Gastón Federico Gonzalo

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			Mandowski, DNI N° 28.554.713, CUIL N° 20-28554713-0, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Capacitación y Asistencia Técnica, de la Gerencia Operativa Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor, de la Dirección General Promoción de Inversiones, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
Resolución/ MDEPGC	756	19/04/2022	Aclara el alcance de los términos del párrafo 6° del acápite 12.b del Anexo I de la Resolución N° 216-GCABA-MDEPGC/22 que contiene las Bases y Condiciones del “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”. Décimo Segunda Edición.
Resolución/ MDEPGC	216	19/04/2022	Aprueba el “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas” Décimo Segunda Edición, el cual funcionará bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
Resolución/ MDEPGC	270	29/04/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MHFGC	2738	30/05/2022	Designa, a partir del 1° de mayo de 2022, con carácter transitorio, al Sr. Pablo Fernando Fera, DNI N° 24.924.627, CUIL N° 20-24.924.627-2, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Promoción de Comercio Exterior de la Dirección General Promoción de Inversiones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOGBA	DESCRIPCIÓN
Resolución/ MDEPGC	379	10/06/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	464	29/06/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	466	-----	Designa y da de baja a los responsables de Fondos en concepto de Gastos de Movilidad y Caja Chica Común, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y sus áreas dependientes.
Resolución/ MDEPGC	481	07/07/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	513	15/07/2022 (*)	Autoriza al Sr. Director General de la Dirección General Promoción de Inversiones de la Subsecretaría de Desarrollo Económico a participar del evento “Expo Rueda Paraguay 2022”.
Resolución/ MDEPGC	530	27/07/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	568	09/08/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	608	23/08/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	719	26/09/2022 (*)	Autoriza al Gerente Operativo de la Gerencia de Internacionalización y

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOGBA	DESCRIPCIÓN
			Relaciones Institucionales de la Dirección General de Promoción de Inversiones perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a llevar adelante la misión oficial hacia la Ciudad de Asunción, Paraguay.
Resolución/ MDEPGC	721	27/09/2022 (*)	Autoriza al Director General de la Dirección General Promoción de Inversiones, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Económico de este Ministerio, a llevar adelante la misión oficial hacia Seúl, República de Corea.
Resolución/ MHFGC	5055	13/09/2022	Designa, a partir del 01 de agosto de 2022, con carácter transitorio, al Sr. Gustavo Alfredo Kienzelmann, DNI N° 21.828.193, CUIL N° 20-21828193-2, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Promoción de Inversiones y Servicios al Inversor, de la Dirección General Promoción de Inversiones, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
Resolución/ MDEPGC	848	10/11/2022	Aprueba la convocatoria al Programa gratuito denominado “BA-FEM: Formación Exportadora para Mujeres de Buenos Aires” - Primera Edición.
Resolución/ MDEPGC	849	08/11/2022 (*)	Autoriza al Director General de la Dirección General de Promoción de Inversiones perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Económico a llevar adelante la misión oficial hacia la Ciudad de Lima, Perú.
Resolución/ MDEPGC	852	08/11/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	858	08/11/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Resolución/ MDEPGC	901	24/11/2022 (*)	Autoriza la contratación de personal con el fin de prestar servicios para la Dirección General Promoción de Inversiones
Disposición/ DGPINV	1	18/01/2022	Se Extiende por el plazo de un (1) año desde la publicación de la Disp. 15-GCABA-DGPINV/21, conforme Art. 4º de la misma, el beneficio otorgado mediante la convocatoria “Plataforma Puente Global”.
Disposición/ DGPINV	2	18/01/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General de inversiones a la 5º Edición del programa binacional denominado “Acelerar España”.
Disposición/ DGPINV	3	14/02/2022 (*)	Se designa al agente ALESINA MYRIAM ROSA, DNI 13.431.710, CUIL 27134317103, Legajo 443114 como Auxiliar del Suscripto, Nivel División.
Disposición/ DGPINV	4	23/02/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con la consultora BB- Business Bureau S.A., CUIL N°30-70966907-5 denominada “Internacionalización audiovisual basada en datos”.
Disposición/ DGPINV	5	14/03/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General de Promoción de Inversiones a la jornada de capacitación denominada “Taller de mejores prácticas”.

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
Disposición/ DGPINV	6	25/03/2022	Se autoriza la realización de la capacitación virtual, en conjunto con el Instituto Universitario ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS S.A., CUIT N° 30-65025482-8, denominada “ABC de tu camino exportador”.
Disposición/ DGPINV	7	07/04/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General de Promoción de Inversiones al evento denominado “Premio ALOIC LATAM 2022”.
Disposición/ DGPINV	8	08/04/2022	Se otorga el patrocinio institucional a la capacitación virtual denominada “Claves para exportar”.
Disposición/ DGPINV	9	19/04/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con la Sra. Romina Gayá, (CUIT N° 27-28322713-3), denominada “Exportación de servicios: requisitos y barreras”.
Disposición/ DGPINV	10	27/04/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual en conjunto con la Cámara de Comercio Argentina para el Asia y el Pacífico (CUIT N° 30-65724136-5), denominada “Japón: Inmersión en la cultura de negocios”.
Disposición/ DGPINV	11	03/05/2022	Se otorga el patrocinio institucional a la tercera edición del “Curso Superior en Formación del Proyectos de Inversión” a dictarse en el marco del “Programa Argentina Proyecta” de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
Disposición/ DGPINV	12	28/04/2022 (*)	Se aprueba por razones de oportunidad, mérito y conveniencia el gasto de los fondos otorgados en concepto de movilidad del primer trimestre del año 2022, realizados por distintos agentes dependientes de la Dirección General.
Disposición/ DGPINV	13	11/05/2022	Se realiza la realización de la jornada de capacitación en conjunto con Pro Chile - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (CUIT N° 30-65446928-4), denominada “Expandí tu negocio a Chile”.
Disposición/ DGPINV	14	03/06/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con la consultora BB- Business Bureau S.A. (CUIT N° 30-70966907-5), denominada “Internacionalización audiovisual basada en datos II”.
Disposición/ DGPINV	15	08/06/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones al evento denominado “Edición del Foro de Inversiones en Turismo de Latinoamérica”.
Disposición/ DGPINV	16	15/06/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General de Promoción de Inversiones a la Asociación Argentina de Marcas y Franquicias (AAMF), CUIT N° 33-64316998-9, en el marco de la jornada de capacitación denominada “Taller de mejores prácticas”.
Disposición/ DGPINV	17	22/06/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones al evento denominado “Waipa South America

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
			Investment Webinar 2022”.
Disposición/ DGPINV	18	24/06/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General de Promoción de Inversiones a la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA), CUIT N° 30-70907678-3, en el marco de la vigésima edición de la “Exposición de Videojuegos Argentina”.
Disposición/ DGPINV	19	24/06/2022	Se autoriza la participación de la Dirección General Promoción de Inversiones en la jornada de capacitación virtual denominada “Workshop: Negocios con el Mundo”, organizada por el Banco Supervielle S.A. en el marco del evento denominado “Efi Week Online 2022”.
Disposición/ DGPINV	20	28/06/2022	Se declara como beneficiarios del Aporte No Reembolsable previsto en el “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”, a los postulantes que se detallan en el Anexo I.
Disposición/ DGPINV	21	08/07/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones a la Asociación Mundial de Mujeres Audiovisuales (Worldwide Audiovisual Women’s Association – WAWA) en el marco del evento denominado “WAWA Business Forum”.
Disposición/ DGPINV	22	12/07/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con la Sra. Valente, Lorena Lucía, (CUIT N° 27-23737300-1) denominada “Estrategias de negociación

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			internacional”.
Disposición/ DGPINV	23	20/07/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con Base Miami (Ihitch Usa, Llc. EIN N°83-1237094), denominada “¿Por qué Miami?”.
Disposición/ DGPINV	24	18/07/2022 (*)	Se aprueba por razones de oportunidad, mérito y conveniencia el gasto de los fondos otorgados en concepto de movilidad del segundo trimestre del año 2022, realizados por distintos agentes dependientes de la Dirección General.
Disposición/ DGPINV	25	21/07/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior en el marco del Programa “EXPORTARGENTINA”.
Disposición/ DGPINV	26	08/08/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones a la Dirección Nacional de Estrategias y Agendas de Inserción Internacional en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción del Comercio e Inversiones de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (DEAGI) en el marco de las misiones comerciales previstas para el 2022.
Disposición/ DGPINV	27	25/08/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones a la “Diplomatura online en



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			Internacionalización de empresas” organizada por la Universidad Católica de Córdoba.
Disposición/ DGPINV	28	29/08/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con el señor Gustavo Eidlin, CUIT 20-26934370-3, co-fundador de Management en Red (MRED S.R.L. – CUIT N° 30-71759793-8) denominada “Herramientas estratégicas para exportar servicios”.
Disposición/ DGPINV	29	31/08/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones al “Programa Ejecutivo en Inversión Hotelera Inmobiliaria” organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
Disposición/ DGPINV	30	30/08/2022 (*)	Se aprueba el gasto de los fondos otorgados por Resolución N° 513-GCABA-MDEPGC/22, en concepto de Viáticos, a favor del Director General de la Dirección General de Promoción de Inversiones, en el marco de la misión oficial a la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, con el objeto a participar del evento “Expo Rueda Paraguay 2022”.
Disposición/ DGPINV	31	09/09/2022	Se otorga el patrocinio institucional por parte de la Dirección General Promoción de Inversiones al encuentro denominado “Workshop Promoción de Residencias Estudiantiles”.
Disposición/	32	26/09/2022	Se acepta la invitación cursada por la Dirección General de Emprendedores, bajo la órbita de la Subsecretaría de

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
DGPINV			Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a participar del desarrollo de una capacitación virtual, en el marco del “Programa IncuBAte”, edición 2022.
Disposición/ DGPINV	33	03/11/2022 (*)	Se aprueba el gasto otorgado en concepto de los fondos de movilidad del tercer trimestre del año 2022 realizados por distintos agentes dependientes de la Dirección General.
Disposición/ DGPINV	34	07/12/2022	Se prorroga el plazo de inscripción de la convocatoria "BA-FEM: Formación Exportadora para Mujeres de Buenos Aires".
Disposición/ DGPINV	35	13/12/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con EGEDA / Platino Industria (CIF N° V79596821) denominada “PROGRAMA EJECUTIVO Acuerdos con plataformas de streaming: Un abordaje legal para LATAM”.
Disposición/ DGPINV	36	16/12/2022	Deja sin efecto la realización de la jornada de capacitación virtual conjuntamente con EGEDA / Platino Industria (CIF N° V79596821) denominada “PROGRAMA EJECUTIVO Acuerdos con plataformas de streaming: Un abordaje legal para LATAM”.
Disposición/ DGPINV	37	16/12/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual denominada "Mujeres Exportadoras", conjuntamente con la señora Beatriz Cáceres, CUIT N° 27-190788135-1.
Disposición/		14/12/2022 (*)	Se aprueba el gasto de los fondos otorgados por Resolución N° 719-GCABA-MDEPGC/22, en concepto de



TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCA	DESCRIPCIÓN
DGPINV	38		Viáticos, a favor de Myriam Elisa Tevez, DNI 24.431.191, de este Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a la ciudad de Asunción República del Paraguay, con el objeto a participar de la misión comercial y empresarial a Asunción Paraguay, marco del Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”.
Disposición/ DGPINV	39	14/12/2022 (*)	Se aprueba el gasto de los fondos otorgados por Resolución N° 849-GCABA-MDEPGC/22, en concepto de Viáticos, a favor, Iván Vizental, DNI 32.784.001, de este Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a la ciudad de Lima, Perú, con el objeto a participar de la misión comercial y empresarial para empresas de software y servicios informáticos de Buenos Aires en el marco del Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”.
Disposición/ DGPINV	40	14/12/2022 (*)	Se aprueba el gasto de los fondos otorgados por Resolución N° 721-GCABA-MDEPGC/22, en concepto de Viáticos, a favor de Iván Vizental, DNI 32.784.001, en carácter de Director General de la Dirección General de Promoción de Inversiones, en el marco de la misión oficial a la ciudad de Seúl, Corea del Sur, con el objeto a participar de la misión comercial y del evento “Korea-LAC Startup PitchDay 2022” en el marco de la 6ª Cumbre Empresarial Corea-LAC.
Disposición/ DGPINV	41	14/12/2022 (*)	Se aprueba el gasto otorgado en concepto de los fondos de movilidad del cuarto trimestre del año 2022

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

TIPO DE NORMA	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOCBA	DESCRIPCIÓN
			realizados por distintos agentes dependientes de la Dirección General.
Disposición/ DGPINV	42	15/12/2022	Se autoriza la realización de la jornada de capacitación virtual denominada “Taller práctico Exporta Simple”
Disposición/ DGPINV	43	16/12/2022	Se aprueba el informe de gestión y rendición de cuentas presentadas por la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentinos (ADVA), en el marco del “Programa Sectorial de Internacionalización de Empresas”.
Disposición/ DGPINV	44	27/12/2022 (*)	Aprueba el gasto efectuado en concepto de rendición final Caja Chica Común N° 1, correspondiente al ejercicio 2022 de la Dirección General de Promoción de Inversiones.

(*) Norma no publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se indica fecha de sanción.

ANEXO II: MUESTRA

	N°	Expedientes	Monto \$
Programa Sectorial de Internalización de Empresas	1	EX-2022-23919898 - GCABA-DGPINV	2.000.000,00
	2	EX-2022-24068162 - GCABA-DGPINV	2.000.000,00
	3	EX-2022-24624026 - GCABA-DGPINV	2.000.000,00
	4	EX-2022-24744863 - GCABA-DGPINV	2.000.000,00
	5	EX-2022-25669469 - GCABA-DGPINV	2.000.000,00
	6	EX-2022-26040445 - GCABA-DGPINV	1.505.000,00
	7	EX-2022-28403827 - GCABA-DGPINV	1.995.000,00
Personal contratado LOYS Inciso 3.4.9	8	EX-2022-23129354 - GCABA-DGPINV	1.103.600,00
	9	EX-2022-38576302 - GCABA-DGPINV	377.000,00
	10	EX-2022-03342235 - GCABA-DGPINV	1.575.000,00
	11	EX-2022-03345460 - GCABA-DGPINV	1.927.880,00
	12	EX-2022-26981451 - GCABA-DGPINV	1.088.300,00
	13	EX-2022-26820316 - GCABA-DGPINV	920.400,00
	14	EX-2022-38580779 - GCABA-DGPINV	753.000,00
	15	EX-2022-03342995 - GCABA-DGPINV	2.448.370,00
	16	EX-2022-20682357 - GCABA-DGPINV	1.072.300,00
	17	EX-2022-14873404 - GCABA-DGPINV	2.564.000,00
	18	EX-2022-29337060 - GCABA-DGPINV	713.000,00
	19	EX-2022-42229131 - GCABA-DGPINV	259.000,00
	20	EX-2022-22007917 - GCABA-DGPINV	1.219.860,00
	21	EX-2022-03340895 - GCABA-DGPINV	1.634.100,00
Caja Chica	22	EX-2022-07928889 - GCABA-DGPINV	80.000,00
Compras y Contrataciones	23	EX-2022-18122814 - GCABA-DGPINV	18.254,00
	24	EX-2022-25073845 - GCABA-DGPINV	195.660,91
	25	EX-2022-33278505 - GCABA-DGPINV	185.315,21
	26	EX-2022-39201552 - GCABA-DGPINV	2.127.979,35
	27	EX-2022-27145747 - GCABA-DGPINV	4.867,00
	28	EX-2022-33280362 - GCABA-DGPINV	64.020,00
	29	EX-2022-18135852 - GCABA-DGPINV	17.798,00
	30	EX-2022-36555387 - GCABA-DGPINV	366.368,11
	31	EX-2022-23534589 - GCABA-DGPINV	1.000,00
	32	EX-2022-29529999 - GCABA-DGPINV	5.478,00
	33	EX-2022-33320310 - GCABA-DGPINV	83.300,00
	34	EX-2022-12967588 - GCABA-DGPINV	3.000,00
	35	EX-2022-25244210 - GCABA-DGPINV	50.000,00
	36	EX-2022-36558642 - GCABA-DGPINV	90.890,00
	37	EX - 2022 - 6984359 - GCABA-DGPINV	200.000,00
	38	EX-2022-18137889 - GCABA-DGPINV	170.759,00

\$ 34.820.499,58

ANEXO III: OBSERVACIONES UNIVERSO N° 4

Observación N° 8) Expedientes que no se encuentran completos.

EX-2022-25244210-GCABA-DGPINV: No consta³² en el expediente el informe de planificación de gestión que estipula la Resolución N° 5741/ MHFGC/2021 en su artículo N° 6, Anexo N° V, Modelo N° 1.

EX-2022-25073845-GCABA-DGPINV: No consta en el expediente:

- La solicitud de cotización de viaje, establecida en el “Proyecto de la guía de uso” de la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- Los correos electrónicos que contienen las propuestas de los adjudicatarios, los cuales deben ser firmados por GEDO, bajo el tipo CONOT “Constancia de Notificación Electrónica” y posteriormente agregarse al expediente electrónico, según la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- Correo electrónico a los adjudicatarios participantes comunicando cuál fue la oferta más conveniente. El mismo, debe firmarse por documento GEDO CONOT “Constancia de Notificación Electrónica” y vincularse al expediente electrónico, según lo estipulado en la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- La respuesta de la firma ganadora por vía electrónica, indicando fecha y hora de su recepción. La misma debe ser subida a GEDO con el formulario COMPR “Comprobante” y vincularse al expediente electrónico, según Disposición N° 73/DGCYC/2021 y
- No fue vinculado al expediente el PRD³³, bajo el tipo de documento GEDO PRDEF “Parte de Recepción Definitiva”. Este paso está descrito en la Disposición N° 73/DGCYC/2021.

³² El auditado en su descargo indica, que el informe de planificación aludido se encuentra adjunto como “Archivo de Trabajo” al documento obrante a Orden N° 4 de las mencionadas actuaciones.

³³ En el descargo el auditado indica que el PRD aludido ha sido incorporado a las actuaciones.

EX-2022-33278505-GCABA-DGPINV: No consta en el expediente:

- La solicitud de cotización de viaje, establecida en el “Proyecto de la guía de uso” de la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- Los correos electrónicos que contienen las propuestas de los adjudicatarios, los cuales deben ser firmados por GEDO, bajo el tipo CONOT “Constancia de Notificación Electrónica, y posteriormente agregarse al expediente electrónico, estipulado en la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- Correo electrónico a los adjudicatarios participantes comunicando cuál fue la oferta más conveniente. El mismo, debe firmarse por documento GEDO CONOT “Constancia de Notificación Electrónica” y vincularse al expediente electrónico, según lo estipulado en la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- La respuesta de la firma ganadora por vía electrónica, indicando fecha y hora de su recepción. La misma debe ser subida a GEDO con el formulario COMPR “Comprobante” y vincularse al expediente electrónico, según Disposición N° 73/DGCYC/2021 y
- No fue vinculado al expediente el PRD³⁴, bajo el tipo de documento GEDO PRDEF “Parte de Recepción Definitiva”. Este paso está descripto en la Disposición N° 73/DGCYC/2021.

EX-2022-36555387-GCABA-DGPINV: No consta en el expediente:

- La solicitud de cotización de viaje, establecida en el “Proyecto de la guía de uso” de la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- Los correos electrónicos que contienen las propuestas de los adjudicatarios, los cuales deben ser firmados por GEDO, bajo el tipo CONOT “Constancia de Notificación Electrónica, y posteriormente agregarse al expediente electrónico, estipulado en la Disposición N° 73/DGCYC/2021;

³⁴ En el descargo el auditado indica que el PRD aludido ha sido incorporado a las actuaciones.

- Correo electrónico a los adjudicatarios participantes comunicando cuál fue la oferta más conveniente. El mismo, debe firmarse por documento GEDO CONOT “Constancia de Notificación Electrónica” y vincularse al expediente electrónico, según lo estipulado en la Disposición N° 73/DGCYC/2021;
- La respuesta de la firma ganadora por vía electrónica, indicando fecha y hora de su recepción. La misma debe ser subida a GEDO con el formulario COMPR “Comprobante” y vincularse al expediente electrónico, según Disposición N° 73/DGCYC/2021 y
- El informe de resultado de gestión que estipula la Resolución N° 5741/MHFGC/2021 en su artículo N° 10, Anexo N° V, Modelo N° 2 y
- No fue vinculado al expediente el PRD³⁵, bajo el tipo de documento GEDO PRDEF “Parte de Recepción Definitiva”. Este paso está descrito en la Disposición N° 73/DGCYC/2021.

³⁵ En el descargo el auditado indica que el PRD aludido ha sido incorporado a las actuaciones.